

Fundamento: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 5ª SESIÓN ORDINARIA DE
2014.
22 de mayo.**

Acuerdo SOJG/5-14/01.01,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
Acuerdo SOJG/5-14/01.02,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron las actas de las sesiones Cuarta Ordinaria y Sexta Extraordinaria de la Junta de Gobierno del INEE, correspondientes al año 2014, celebradas en fechas 24 y 28 de abril respectivamente.
Acuerdo SOJG/5-14/01.03,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de la Conferencia del Sistema Nacional de Evaluación Educativa” e instruye la publicación de los mismos en el Diario Oficial de la Federación.
Acuerdo SOJG/5-14/01.04,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 68 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba las “Disposiciones que Regulan la Organización y Funcionamiento del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.”

Acuerdo SOJG/5-14/01.05,R	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba las “Disposiciones que Regulan la Organización y el Funcionamiento del Consejo de Vinculación con Entidades Federativas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.”</p>
--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acuerdo SOJG/5-14/01.06,R	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la designación de los Consejeros de la Junta de Gobierno que presidirán cada uno de los Consejos Técnicos Especializados así como sus suplentes.</p> <table border="1" data-bbox="526 848 1385 1543"> <thead> <tr> <th data-bbox="526 848 841 919">CONSEJO TÉCNICO</th> <th data-bbox="846 848 1154 919">CONSEJERO PRESIDENTE</th> <th data-bbox="1159 848 1385 919">SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="526 926 841 1031">a) Evaluación de la oferta educativa.</td> <td data-bbox="846 926 1154 1031">Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.</td> <td data-bbox="1159 926 1385 1031">Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1037 841 1142">b) Evaluación de resultados educacionales.</td> <td data-bbox="846 1037 1154 1142">Dr. Eduardo Backhoff Escudero.</td> <td data-bbox="1159 1037 1385 1142">Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1148 841 1253">c) Evaluación del desempeño de docentes y directivos.</td> <td data-bbox="846 1148 1154 1253">Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.</td> <td data-bbox="1159 1148 1385 1253">Dr. Eduardo Backhoff Escudero.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1260 841 1331">d) Evaluación de política y programas educativos.</td> <td data-bbox="846 1260 1154 1331">Dra. Teresa Bracho González.</td> <td data-bbox="1159 1260 1385 1331">Mtro. Gilberto Guevara Niebla.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1337 841 1442">e) Integración de información y diseño de indicadores.</td> <td data-bbox="846 1337 1154 1442">Dra. Teresa Bracho González.</td> <td data-bbox="1159 1337 1385 1442">Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1449 841 1549">f) Fomento a la cultura de la evaluación educativa.</td> <td data-bbox="846 1449 1154 1549">Mtro. Gilberto Guevara Niebla.</td> <td data-bbox="1159 1449 1385 1549">Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.</td> </tr> </tbody> </table>	CONSEJO TÉCNICO	CONSEJERO PRESIDENTE	SUPLENTE	a) Evaluación de la oferta educativa.	Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.	b) Evaluación de resultados educacionales.	Dr. Eduardo Backhoff Escudero.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.	c) Evaluación del desempeño de docentes y directivos.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.	Dr. Eduardo Backhoff Escudero.	d) Evaluación de política y programas educativos.	Dra. Teresa Bracho González.	Mtro. Gilberto Guevara Niebla.	e) Integración de información y diseño de indicadores.	Dra. Teresa Bracho González.	Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.	f) Fomento a la cultura de la evaluación educativa.	Mtro. Gilberto Guevara Niebla.	Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.
CONSEJO TÉCNICO	CONSEJERO PRESIDENTE	SUPLENTE																				
a) Evaluación de la oferta educativa.	Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.																				
b) Evaluación de resultados educacionales.	Dr. Eduardo Backhoff Escudero.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.																				
c) Evaluación del desempeño de docentes y directivos.	Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.	Dr. Eduardo Backhoff Escudero.																				
d) Evaluación de política y programas educativos.	Dra. Teresa Bracho González.	Mtro. Gilberto Guevara Niebla.																				
e) Integración de información y diseño de indicadores.	Dra. Teresa Bracho González.	Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.																				
f) Fomento a la cultura de la evaluación educativa.	Mtro. Gilberto Guevara Niebla.	Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle.																				

Acuerdo
SOJG/5-14/01.07,R

Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21, 47, 48 y 56 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la designación de los Servidores Públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que actuarán como Secretarios de Actas de los Consejos Técnicos Especializados, de la manera siguiente:

CONSEJO TÉCNICO	SECRETARIO DE ACTAS
a) Evaluación de la oferta educativa.	Raquel Ahuja Sánchez.
b) Evaluación de resultados educacionales.	Andrés Eduardo Sánchez Moguel.
c) Evaluación del desempeño de docentes y directivos.	Yolanda Edith Leyva Barajas.
d) Evaluación de política y programas educativos.	Arcelia Martínez Bordón.
e) Integración de información y diseño de indicadores.	Héctor Virgilio Robles Vázquez y Arturo Cervantes Trejo
f) Fomento a la cultura de la evaluación educativa.	Annette Irene Santos del Real.

Notifíquese a los Servidores Públicos su designación.

Acuerdo
SOJG/5-14/01.08,R

Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción XVIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba hacer el pago de las cuotas INES LSO e INES NESLI, correspondientes al año 2014, por los montos de 8,790 euros y 9,337 euros, respectivamente.